INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2011

"CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de marzo del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) los miembros del Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 03/2011 "Contratación de Seguros para Vehículos de la Institución".----------

Los miembros del comité fueron designados por Resolución interna Nº 61 de fecha 18 de marzo de 2011. Se encuentran presentes: la C.P.N. María Alicia Cardozo González, y la C.P. Diana R. Martínez Duarte, Técnicas de la Unidad Operativa de Contrataciones, para evaluar las ofertas presentadas en el marco de la presente Contratación Directa.----------

En primer lugar se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil once en donde se ha procedido a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A., ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA), Y ASEGURADORA DEL ESTE S.A.***----------

Dentro de este contexto se procede a establecer la metodología para el Análisis y Evaluación de las Ofertas. En este punto, este Comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y se establece la metodología de evaluación.** Dicho artículo se transcribe a continuación: ----------

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, Poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en las invitaciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*----------
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*----------
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*----------

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 y a las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Se procede a verificar si las empresas oferentes presentan los documentos sustanciales citados a continuación:

C.P.N. María Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SIIB - UOC SINAFOCAL

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.

- Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ***Anexo 2***.----------
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (*poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio*).-
- Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad Art. 20 Inc. (w) de la Ley 2051/03.----------
- Listado de Talleres adheridos a la Empresa y Certificado de Verificación de los vehículos señalados en las especificaciones técnicas expedido por el SINAFOCAL.----------

Se hace constar que la oferta presentada por la firma ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A.*** no cuenta con el Certificado de Verificación de vehículos expedido por el SINAFOCAL, quedando así fuera de competencia, ya que es considerado documento sustancial. En tal sentido, todas las demás ofertas presentadas cumplen con los recaudos legales sustanciales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario. Acto seguido, se realiza el análisis de los documentos de carácter no sustancial, concluyendo este Comité que todas las ofertas presentadas cumplen con lo solicitado en el llamado.----------

A continuación se pasa a verificar las ofertas económicas, a tal efecto se agrupan las mismas en orden numérico de menor a mayor, conforme el siguiente cuadro: ----------

ÍTEMS Nº	MONTO DE LAS OFERTAS POR ÍTEMS – IVA INCLUÍDO		
	EL PRODUCTOR S.A.	ASEPASA S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.
1	220.000.-	300.000.-	1.100.000.-
2	330.000.-	380.000.-	1.100.000.-
3	1.320.000.-	1.500.000.-	3.300.000.-
4	3.708.288.-	4.200.000.-	2.521.636.-
5	6.718.800.-	6.960.000.-	6.113.366.-
6	3.401.200.-	3.850.000.-	3864.998.-
TOTALES	**15.698.288.-**	**17.190.000.-**	**18.000.000.-**

Considerando que la oferta presentada por la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS***, es la más baja se procede a verificar las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, concluyendo que la misma ***CUMPLE*** con lo solicitado en el llamado.----------

Finalizado el análisis y evaluación de las ofertas, este Comité recomienda la adjudicación de la ***Contratación Directa Nº 03/2011 "Contratación de Seguros para Vehículos de la Institución"*** a la empresa ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS*** por un monto total de ***Gs. 15.698.288.- (Guaraníes quince millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos ochenta y ocho) IVA Incluído,*** por ser considerada la propuesta más conveniente y la de mejor cobertura en todos los aspectos solicitados.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 11:00 horas, firmando los presentes en 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SUB - UOC SINAFOCAL

C.P.N. Ma. Alicia Cardozo
Técnica de U.O.C.
SINAFOCAL / M.J.T.

C.P.N. Diana R. Martínez
Técnica de UOC
SINAFOCAL / M.J.T.